

Cabildo

Estando en la Sala capitular desta e
se Mañana, a Dios y ocho en Honra de
Setecientos ochenta y tres a. los señores D. J. P. de
Anan Zamora, y D. Lorenzo Ruiz Alcalde
Ordinarios p. el Ill. D. Juan, y D. Juan de Zamora
Solina, Oficiales Mayores D. D. Ygnacio
de D. Manuel de Sandoval, D. Ant. Sandoval
y D. Ant. de Ribanco Ten. de Arce de S. Berp.
D. J. Porter, y Ant. Solina Diputados, D. J. P.
Sandoval de Sandoval Sec. Sin. de S. P.
y D. J. Ruiz Sec. Sin. de S. P. Personero to
junto en forma de consejo Justicia, y Redim
como lo tienen en uso, y costumbre para
de las cosas tocantes, y pertenecientes a
bien publico, acordaron lo siguiente

Acuerdo

En este Ayuntamiento se hizo presente un memorial
xial de D. Manuel de Illozabe, diciendo que
lo es en un sel en cargo q. se tiene echo
Diputado al Posito de trip desta. a
a que padere actualmente acidenten en la
bera a forma, que se guarda cada instante,
vota q. le es imposible, el leer, y escribir
o tras causales, q. dice en dho; Su Ilmo. nra
de cuya virtud acordaron; que p. de sus lo
por, y mas cobriendo, se deda dho; memoria
su prohibicion p. el Ayuntamiento; Si fe

que los señores Alcaldes dispongan el Proben
el Auto en buen Gobierno, en el que incluye
la Limpieza de calles, con exaues Senas
Comisarios y Ofte Ayuntamiento. Lombraxor p. Comi
a D. J. P. de S. P. Arbitrios, y Abasto a D.

